



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 377-2022-UNF/CO

Sullana, 04 de agosto de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 030-2022-UNF-VPIN/DIE de fecha 02 de agosto de 2022; el Oficio N° 203-2022-UNF-VPIN de fecha 02 de agosto de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de agosto de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio N° 030-2022-UNF-VPIN/DIE, de fecha 02 de agosto de 2022, la Jefa de la Dirección de Incubadora de Empresas comunica a la Vicepresidencia de Investigación, que: "(...) con fecha 02 de agosto de 2022, mediante correo electrónico se nos hace llegar el Oficio

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 00205, en el que, HERO STARTUP, hace la invitación a la Universidad Nacional de Frontera a sumar su participación en el sumarse al concurso "Hero Startup – Miami Valley", concurso de Startups de Latinoamérica. Por lo que, se hace llegar II, hacemos la propuesta de participación de la Universidad Nacional de Frontera, en el concurso "Hero Startup - Miami Valley", concurso de Startups de Latinoamérica. De lo antedicho, Señor Vicepresidente de Investigación, solicito a usted la evaluación de la presente propuesta de manera que, con su visto se autorice a quien corresponde el trámite para su aprobación con acto resolutivo de Comisión Organizadora, según corresponda".

Que, con Oficio Nº 203-2022-UNF-VPIN, de fecha 02 de agosto de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la propuesta de participación de la Universidad Nacional de Frontera, en el concurso "Hero Startup - Miami Valley", concurso de Startups de Latinoamérica, nuestra participación institucional estará enmarcada en lo siguiente: a) Realiza la difusión en su universidad y con aliados estratégicos, b) Forma parte del jurado calificador para seleccionar a las Startups y c) Entrega constancia a los mentores y equipo de voluntarios por su participación en el despliegue del evento. Dicho evento estará vigente desde el 15 de agosto hasta el 23 de octubre del año en curso. En ese sentido, señor Presidente solicito tenga a bien tratar el documento de referencia en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación de la Universidad Nacional de Frontera, en el concurso "Hero Startup - Miami Valley", concurso de Startups de Latinoamérica, la cual se llevará a cabo del 15 de agosto al 23 octubre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la Jefa de la Dirección de Incubadora de Empresas de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la implementación y operatividad de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raúl Edgardo Natavidad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera  
SECRETARIO GENERAL